

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esa Capital contra la providencia dictada por V. S. en el proyecto de reforma en las ordenanzas municipales en el extremo relativo á la modificación de dos artículos; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1903.—El Director general interino, R.

SUBDELEGACIÓN DE VETERINARIA

DEL PARTIDO DE LAREDO

Convocatoria

Dabiendo constituirse en Madrid la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, según dispone la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio y la Circular del 5 de Agosto próximos pasados, se convoca á los señores Veterinarios titulares de este partido para el día cuatro de Octubre próximo, para que asistan á la reunión que se celebrará en el local de esta Subdelegación, calle del Sol, número 2, donde se verificará la elección de Compromisarios, á la hora de las once de la mañana.

Artículos mas importantes que con esta elección se relacionan:

Artículo 97. Para la elección de la Junta, los Veterinarios de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas, que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de Gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas, cuando menos, por la mayo-

ría de compromisarios reunidos. Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de Gobierno.

Artículo 108. Las Juntas respecto de Patronato y Gobierno de Farmacéuticos y Veterinarios titulares, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares y redactando cada una su reglamento especial estableciendo las clasificaciones y reglas, que estimen oportunas para el mayor desempeño de su cometido.

Laredo á 18 de Septiembre de 1903.—El Subdelegado de Veterinaria interino, Teodoro Gorri.

CONVOCATORIA

Con el fin de constituir la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, según previene la Instrucción general de Sanidad pública del 14 de Julio y la Circular del señor Director general de Sanidad del 5 de Agosto del corriente año, se convoca á los señores Farmacéuticos titulares de este partido, á la reunión que se verificará en el local de esta Subdelegación, Emperador, uno, Farmacia, el día cuatro de Octubre próximo, á las once de su mañana, con objeto de verificar la elección de Compromisario, conforme á lo preceptuado en dicha Instrucción, en sus artículos 97 y siguientes, que á continuación se expresan:

Artículo 97. Para la elección de esta Junta los Médicos de cada partido judicial, nombrarán un Compromisario, votando por cé-

dulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado, y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al alegido.

Art. 99.

La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios, en el primer domingo del mes de Octubre del corriente año y la definitiva el domingo siguiente.

Art. 108.

Las Juntas respectivas de Patronato y Gobierno de Farmacéuticos y Veterinarios titulares, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares.

Laredo 10 de Septiembre de 1903.—El Subdelegado de Farmacia interino, Cayetano Sanchez Calvo.

CONVOCATORIA

Con el fin de llevar á efecto la constitución de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, de conformidad con lo prevenido en la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio de 1903 y según dispone la Dirección general de Sanidad, se convoca á los Médicos titulares de este partido, (sea cual fuese el tiempo que lleven en el desempeño del cargo) para que el día cuatro de Octubre á las once de la mañana, asistan á la reunión que se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, donde se verificará la elección de Compromisarios.

Artículo 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial, nombrará un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la Capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de Gobierno enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas, cuando menos por la mayoría de Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de Gobierno.

Art. 99.

La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios en el primer domingo del mes de Octubre del corriente año y la definitiva el domingo siguiente.

Los profesores que por razón de distancia á la cabeza de partido ú ocupaciones urgentes profesionales no puedan personalmente concurrir al acto de la elección deberán remitir por correo ú otra forma á esta Subdelegación, la cédula sellada que enviará previamente el Subdelegado, con el nombre del compromisario y firma del votante.

Laredo 18 de Septiembre de 1903.—El Subdelegado de Medicina interino, Francisco Paisán.

Comandancia de Marina

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza cabo de mar de puesto de segunda clase del puerto de Zumaya (San Sebastián), por defunción del que la desempeñaba, se pone en conocimiento del público, para que los cabos de mar licenciados del servicio y los de puerto que quieran solicitar dicha plaza y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 4.º del Reglamento de esta clase aprobado por Real orden de 10 de Enero de 1885, presenten instancias documentadas en esta Comandancia de Marina antes del 16 de Octubre próximo.

Santander 17 de Septiembre de 1903.—José Cano Manuel.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y capitán del puerto.

Hace saber: Que instalados en la roca del canal de entrada al Puerto conocida por Peña Horadada, aparatos y material para el establecimiento de una luz fija de Puerto, y con objeto de evitar deterioros, y perjuicios á dichas instalaciones, queda prohibido en absoluto al público el atraque y desembarco en dicha roca, bajo ningún concepto, y los contraventores, sujetos á las penas de multa que esta Capitania de Puerto les imponga, según las circunstancias y con arreglo á las atribuciones que le conceden las reales or-

denanzas y Reglamentos de Policía de las aguas marítimas.

El Comandante Militar de Marina y Jefe de la Brigada de Santander.

Hace saber: Que desde el 15 del actual, se hallan expuestas en esta oficina de mi cargo, las listas de los inscriptos que cumplen 20 años de edad durante el año actual y deben comprenderse en el alistamiento para tripulaciones de buques de la armada á fin de que puedan rectificarse las mismas por las reclamaciones á que pudiera haber lugar.

Santander 15 de Septiembre de 1903.—José Cano Manuel.

Don Francisco Carreras y Rodríguez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales.

Hace saber: Que el patrón del bote fólio 149 de esta tercera lista de embarcaciones nombrado Joven Patrocinio, Anastasio Rocillo Herrerías, de esta inscripción marítima y demás tripulantes de dicha embarcación, hallaron en la mar el día diez y seis del actual, al dedicarse á sus faenas de la pesca, y á una distancia de dos millas de este puerto y al estar (N-S) con él, un block de cerasina, sin marca alguna, peso unos setenta kilogramos, con algunos moluscos adheridos á él.

Las personas que se crean con derecho al citado block, se presentarán en esta Ayudantía militar de Marina, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 208 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Castro-Urdiales y Septiembre 17 de 1903.—Francisco Carreras.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Minas ó registros colindantes según el registrador
Del 9 al 16 de Octubre							
10.760	Bat	Torrelavega	Pueblo de Torres	Demarc. D.	Leopoldo Gutierrez	Santander	
11.092	San Mateo	Cartes	El Bureo	id.	Mateo M. Martinez	Quijano	
11.273	Carlitos	Reocín	Barreda	id.	Rafael Corral	Santander	
11.622	Angela	Torrelavega	La Huertuca	id.	Juan de Uriarte	id.	
11.623	Emilia	Cartes		id.	Manuel Palazuelos	Bedicó	
Del 17 al 24 de Octubre							
11.663	Complement. 1 ^a	id.	Llano de Cangos	id.	Joaquín Mercilla	Santander	
11.731	San Pablo	id.	Mercadal	id.	El mismo	id.	
11.816	Porvenir	Reocín	Rozaul, Castro de Mazo	id.	Vicente Reinoso	Astillero	
11.817	Themis	id.	Barcenaciones	id.	El mismo	id.	
11.941	La Flecha	id.	Hoyas Castellanas	id.	El mismo	id.	
Del 25 de Octubre al 1 de Noviembre							
12.209	Emilia	id.	Porciego	id.	Pedro Sainz	Santander	
12.402	Alodia	id.	Prado de la Torre	id.	Manuel Fernandez	id.	
12.476	Confianza	id.	Peña Prieta	id.	Félix de la Vega	C. de la Sal	
12.480	Eusebia	Torrelavega	Monte de los Valdíos	id.	Francisco Carrión	Santander	
12.514	La Marquesa	id.	id.	id.	El mismo	id.	
Del 2 al 17 de Noviembre							
12.438	Polanco	Polanco	Barrio de la Iglesia	id.	Wilhelm Hermanos	Santander	Asunción n.º 6967, Julian.º 7603, Tres Papiños
7.976	Dm.ª á Julia	Cartes	Mercadal	id.	Isidoro Estevez	Torrelavega	Maruja n.º 7107, San Francisco y Pepita
8.115	Dm.ª S. Francisco	id.	id.	id.	Fernando C. Barca	Santander	Maruja n.º 7107, San Francisco y Mariuca
8.116	Dm.ª á Minica	id.	id.	id.	El mismo	id.	
Del 18 al 25 de Noviembre							
8.599	Dm.ª á Maruja	id.	Sitio del Iso	id.	Carlos Hoppe	id.	San Francisco, Mariuca y Pepita
9.972	Dm.ª Escomb.ª 2ª	id.	Portillo de la Pasiega	id.	Fernando C. Barca	id.	Escombrera 3.ª n.º 3411, Pepita S. Francisco
10.229	Dm.ª por si pinta	Cartes y Mazcuerras	id.	id.	Eloy Gonzalez	id.	Escombrera 3.ª n.º 3411 y Verona n.º 600
10.689	Dm.ª Tres pupilos	Cartes	Mercadal	id.	Fernando G. Barca	id.	Tres Papiños, Julia y Rosa

Audiencia provincial de Santander

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de San Vicente de la Barquera, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

JURADOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Baldomero Antoria Vega	Labrador	Cóbreces
2	Prudencio Bajo Marcos	id.	Rudaguera
3	Antonio Diaz Laguilla	Comrciante	Cóbreces
2	Leopoldo Garcia Ruriloba	id.	id.
5	Manuel Guerra Gutiérrez	Labrador	Rudaguera
5	Fermín Sancha Pérez	id.	La Busta
7	Antonio Alonso Caballero	Aserrador	Comillas
8	Juan Albú Collado	Cantero	id.
9	Nicolás Amosarra Varas	id.	id.
10	Pablo Bautista Fernández	Labrador	id.
11	Santos Blanco Alvarez	id.	id.
12	Celestino Prado Sánchez	id.	id.
13	Baldomero Crespo Díaz	Carpintero	id.
14	Francisco Crespo González	Comerciante	id.
15	Aureliano Prieto Clemente	Labrador	Camijanes
16	José Sánchez González	id.	id.
17	Remigio Garcia Gutiérrez	id.	id.
18	Agapito Díez González	id.	id.
19	Cosme Diaz Martínez	id.	id.
20	Vicente González Fernández	id.	Casomaria
21	Francisco Qunda Torro	id.	Cabanzón
22	Diego González Alonso	id.	La Fuente
23	Román Linares González	id.	Cires
24	José Osbanja Fernández	id.	La Fuente
25	José Prellezo	id.	Rio
26	Diego Allés Alvarez	id.	Cicera
27	Antonio Arregui Macho	Industrial	La Hermida
28	José Cuè Estrada	id.	id.
29	Gumersindo Cortines Boses	Labrador	id.
30	Nemesio Alvarez Varela	id.	id.
31	Juan Alvarez Varela	id.	Celis
32	Marcelino Agúera Cuenca	id.	Celucos
33	Santiago Barranechea	id.	Horadio
34	Roque García Escandón	id.	Cossio
35	Manuel Cuevas González	id.	Obeso
36	Ricardo Campo Román	id.	Liandres
37	Federico Caivades Sánchez	id.	id.
38	Marcelino Pernández Cires	id.	Ruilubuca
39	José Pérez Garcia	id.	Concha
40	José Maria Ruiz Pérez	id.	Iglesia
41	Hilario Sánchez Alvarez	id.	id.
42	Clemente Sánchez Vélez	id.	Liandres
43	Carlos Astaluz Rojí	Relogero	Iglesia
44	Manuel Arco Sierra	Labrador	S. Vicente
45	Florentino Célis y Célis	id.	Los Llaos
			id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
46	D. Gregorio Ceballos y Pérez	Propietario	S. Vicente
47	Gervasio Celis y Celis	Jornalero	id.
48	Vicente González García	Carpintero	id.
49	Laureano González García	Labrador	id.
50	Rafael García y García	id.	Hortigal
51	Calixto Gutiérrez Valle	id.	S. Vicente
52	Manuel Bobes Suárez	Jornalero	Virgen
53	José Cabiellas Ruiz	id.	Peñalverde
54	José Celorio González	id.	id.
55	Emilio Cueva Diaz	id.	Virgen
56	José Dominguez Garcia	Labrador	Hoyuela
57	Primitivo Poncial Vara	Propietario	Treceño
58	Pedro Rosada Garcia	id.	id.
59	José Cordera Garcia	id.	id.
60	Aurelio Rubín Andaray	Industrial	id.
61	Fernando Sañudo Caso López	Labrador	id.
62	José Díaz González	id.	Roiz
63	Victoriano García Gutiérrez	id.	id.
64	Lorenzo Sánchez González	Propietario	id.
65	Agustin Romeral López	Industrial	Treceño
66	Antonio Alvarez Fernández	Labrador	Maconodero
67	Severiano Cobo S. Pedro	Industrial	Molleda
68	Angel Parrado Gómez	Labrador	Pesués
69	Narciso González Fernández	Industrial	Sirey
70	Antonio Marotias González	Labrador	Monomadero
71	Eloy Sánchez Sordo	id.	Helgueros
72	Manuel Sánchez González	Comercio	Sirey
73	Evaristo Arabia Baja	Jornalero	Rudaguera
74	Manuel Bolado Quevedo	Labrador	Toñanes
75	Donato Fernández	Zapatero	Novales
76	Alfredo Otero Blanca	Cantero	Cóbreces
77	Eusebio Almira Revuelta	Carpintero	Comillas
78	Jose Marrategui Cobo	Jardinero	id.
79	Enrique Abascal Iglesias	Carpintero	id.
80	Federico Bausili Gili	Pintor	id.
81	Emilio Boacho Sánchez	Labrador	id.
82	M. Pedro Bravo Quijano	id.	id.
83	José Maria Castro Vallejo	id.	id.
84	Evaristo Celis Sanchez	Comercio	id.
85	Francisco Hoyuela González	Albañil	id.
86	Teodoro González Pando	Labrador	Camijones
87	Gervasio Doral Santiago	id.	id.
88	Francisco Escandón Clemente	id.	id.
89	José González Diaz	id.	id.
90	Agapito Oyarbide Rubin	id.	Bielva
91	José Rábago González	id.	Cabanzón
92	Abelino Obeso González	id.	Cades
93	Sinforiano González Collado	id.	La Fuente
94	Francisco Obeso González	id.	id.
95	Ildefonso Orbaneja González	id.	id.
96	Valeriano Rábago Agüeso	id.	Quintanilla
97	Evaristo Arabia Bajo	Jornalero	Rudaguera
98	Manuel Bolado Quevedo	Labrador	Toñanes
99	Donato Fernández	Zapatero	Novales
100	Alfredo Otero Blanco	Cantero	Cóbreces

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
-----------------	---------------------	-----------	----------

Capacidades

1	D. José Alonso Díaz	Exconcejal	Rudaguera
2	Diego Ceballo Torre	Concejal	Novales
3	José Manuel Diaz Gómez	id.	id.
4	Lino Guerra Gutiérrez	Exconcejal	Rudaguera
5	Miguel Zabala Gómez	Concejal	Novales
6	Telesforo Fernández Angulo	id.	Comillas
7	Martin Pando Galaeraga	id.	id.
8	Marcelino Rodriguez Cobián	Exconcejal	id.
9	Juan Solis Rodriguez	Concejal	id.
10	José Manuel Pérez Poó	id.	id.
11	Isidro Sánchez González	Exconcejal	Camijones
12	Mateo Sordo Rubin	Concejal	id.
13	Julián Bustamante González	Exconcejal	Casamaría
14	Manuel Garcia Sánchez	id.	Cabanzón
15	Eugenio Martinez Doral	id.	Cades
16	José Noral Pérez	Labrador	Bielba
17	Ignacio Doral Fernández	Concejal	Rábago
18	Francisco A onso Orbaneja	id.	La Fuente
19	José Fernández Obeso	Exconcejal	id.
20	Simón Fernández Alonso	id.	id.
21	Robustiano Cabeza Gómez	id.	Rozas
22	Cayetano Setres Alvarez	id.	Navedo
23	Cleto Garcia Diaz	id.	Puentenansa
24	Juan Gómez Molleda	id.	Cossio
25	Nicolás Gómez Garcia	id.	Redones
26	Victoriano González Cossio	Labrador	S. Sebastián
27	Modesto González Bedoya	Exconcejal	id.
28	Manuel González Diaz	id.	Liandres
29	Angel Macho Cuesta	id.	Concha
30	Rodrigo Pérez Sánchez	Labrador	Trassierra
31	Daniel Ruiz Sánchez	Exconcejal	Liandres
32	Ruperto Sordo Carús	id.	id.
33	Cipriano Villegas	id.	Trassierra
34	Celestino Blanco Martinez	Concejal	S. Vicente
35	Laureano Blanco González	Exconcejal	La Revilla
36	José Calleja Orbaneja	Concejal	S. Vicente
37	José Noriega Garcia	id.	Acebo
38	Donato Palacios Gimenez	Concejal	S. Vicente
39	Cecilio Diaz y Diaz	id.	Hoyuela
40	Francisco Ruiz Fernández	id.	Virgen
41	Felipe Seo Gutiérrez	Exconcejal	Canales
42	José Pérez Visoqui	id.	Roderas
43	Gregorio Ruiz Bastillos	id.	Treceño
44	José Fonzález Rios	Segundo Teniente	id.
45	Clemente Ferreira Sánchez	Exconcejal	Roiz
46	José Gómez Gutiérrez	id.	Treceño
47	Manuel Garcia Sánchez	id.	id.
48	Telesforo Odriozola	id.	Lavasices
49	Luciano Linares Alvarez	id.	id.
50	Manuel González Sánchez	Concejal	Lamadrid

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

Policia municipal de construcciones

Por acuerdo de la Corporación municipal, sancionado por la Superioridad, se anuncia en pública subasta la ejecución de las obras de un cobertizo en el lavadero público del barrio de La Fuente, en esta villa.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta casa consistorial con asistencia del Alcalde ó persona que le represente legalmente y una comisión del Ayuntamiento el día cinco de Octubre próximo venidero á la hora de las diez, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas seiscientos setenta y nueve con setenta y seis céntimos, bajo las condiciones facultativas y económicas, proyecto, plano y demás trabajos que estén de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Para tomar parte en la subasta habrán de presentar los licitadores un pliego cerrado que contenga el resguardo que justifique haber hecho el depósito provisional en la forma determinada en el expediente, y la proposición en el papel timbrado de la clase undécima, con la cédula personal, sin que exceda dicho proposición del tipo de la contrata y ajuntándose al siguiente.

Modelo de proposición

Don N..., N..., vecino de..., según cédula personal de..., clase, número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, número..., de fecha..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un cobertizo en el lavadero público instalado en el barrio de La Fuente, de esta villa de Limpias, se comprometo á ejecutarlas todas con estricta sujeción á las condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
Limpias 18 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Gerardo Lombera.—P. A. de la J. M.—El Secretario, S. Helguero.

Ayuntamiento de San Felices

Habiéndosele desaparecido del monte de Tejas, de este Ayuntamiento, al vecino del mismo don José Fernandez Gonzalez, en la próxima pasada semana, una vaca como de cinco años de edad, color colorada cuadrado, con dos marcos en el asta derecha, uno incomprensible y otro que dice lorea, pobre de cola y bien encabezada, con un campano de dos pesetas de valor que tiene iniciales que su dueño no puede identificarlas, pendiente de un collar de cuero cortido, compuesto de dos ó tres pedazos, se suplica á quien de ella sepa, se la entregue á su dueño ó dé razón de su paradero, á quien se le abonará los gastos de busca y demás que se originen.

San Felices 21 de Septiembre de 1903.—José Fernandez.

Ayuntamiento de Villaescusa

El presupuesto adicional para el año de 1903, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en donde pueden examinarle todos los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaescusa 18 de Septiembre de 1903.—Juan Liaño Solana.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo

El presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Puente-Viesgo 19 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Anibal Varrillas.

Ayuntamiento del Astillero

Por término de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría el presupuesto ordinario para 1904.

Por el mismo término se hallan de manifiesto en la propia Secretaría, las cuentas municipales correspondientes al año de 1903.

Astillero 18 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Angel Diaz.

Ayuntamiento de Ruento

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón industrial, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Ruento 17 de Septiembre de 1903.—El Alcalde accidental, Cornelio Gomez.

Ayuntamiento de Cartes

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para 1904, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos prevenidos en la ley.

Cartes á 12 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Blas Gomez.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto adicional refundido en el del año mil novecientos tres.

El presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuatro y

Las cuentas municipales del año mil novecientos dos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que expresados documentos puedan ser examinados durante dicho plazo y hagan cuantas reclamaciones procedan.

Bárcena de Cicero 15 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, José Mollada.

Ayuntamiento de Los Tojos

El padrón industrial de este término que ha de servir de base para la formación de la matrícula de subsidio del próximo año de 1904, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación.

Los Tojos 15 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, J. Perez

Ayuntamiento de Valderredible

Confeccionado el presupuesto de este Ayuntamiento para el pró-

ximo año de 1904 y el adicional al ordinario del actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Valderredible 14 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Postigo.

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1902, cerradas en treinta de Junio último, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Valderredible 14 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Postigo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yagües, Escribano Actuario del Juzgado de primera Instrucción del Partido de Santander.

Doy fé: Que en el mismo y ante mi testimonio penden autos sobre tercería de dominio que promovió don Santiago Marron contra don Jesús Vicent y señor Abogado del Estado habiendo recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Santander á cinco de Agosto de mil novecientos tres el señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Santander y su partido ha visto estos autos de tercería de dominio seguidos por los trámites del juicio de menor cuantía que promovió don Santiago Marron Herran, propietario de esta vecindad parte demandante, representado por el Procurador Polidura y dirigido por el Letrado don Antonio Perez del Molino y de las otras como demandados don Jesús Vicent Simón sin que consten otras circunstancias y el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre dominio de varios bienes muebles. Fallo que desestimando la demanda de tercería interpuesta por don Santiago Marrón Herran y estimando la reconvencción del señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro de la propiedad de Jesús Vicent los bienes sobre que versa esta tercería y bien practicado el embargo que se realizó de ellos el diez de Noviembre de mil nove-

cientos, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las partes, y luego que sea firma esta sentencia ponga el testimonio de la cabeza y parte dispositiva de la misma en el expediente que al Vicent se le sigue sobre exacción de costas Así por esta sentencia que será notificada á las partes en cuanto al ejecutado declarado rebelde en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil definitivamente juzgando lo oronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez Valdés.

Concuerda con su original á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia eepido el presente que firmo en Santander á siete de Septiembre de mil novecientos tres.—El Actuario, Juan Castrillo.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de Instrucción del partido Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Miguel Angel Hernandez y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desee la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dada en Santander á diez y siete de Septiembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Don Antonio Balbás Vazquez, segundo Teniente de la septima Compañía de la expresada Comandancia y Jefe de la línea de Solares, Juez Instructor del expediente que de orden de la superioridad me hallo instruyendo sobre busca de casa cuartel para la fuerza del cuerpo establecida en la actualidad en este pueblo de Solares.

Por el presente se invita á todos los propietarios y municipios que se hallen dentro de la zona de vigilancia de la fuerza del puesto establecida en esta localidad, á fin de que faciliten una casa que sirva para cuartel, gratis para el

Estado, participándolo de oficio y directamente antes de finalizar el plazo que abajo se expresa.—Así mismo se invita á los propietarios que deseen alquilar alguna para la expresada fuerza, dentro ó en las inmediaciones de este pueblo, presentando sus proposiciones en papel timbrado, arreglados al modelo que se expresa al pie de cada pliego de condiciones; un ejemplar de estos, se hallará en la puerta de la casa cuartel que actaalmente ocupa la fuerza del expresado pueblo á disposición de las personas que deseen enterarse, ó en el sitio de costumbre para anuncios en la casa Ayuntamiento de dicho pueblo.

El plazo para la admisión de proposiciones en cualquier concepto, finalizará el día que haga un mes, á contar desde la publicación del presente y será elegida la que proporcione mayores ventajas.

Solares 16 de Septiembre de 1903.—Antonio Balbás Vazquez.—Por su mandado, Matías Carpintero Gallardo.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.